

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EXONERACIONES TRIBUTARIAS - (GAD DE CUENCA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
<b>Descripción</b>	Los impuestos, tasas y contribuciones que se emiten en el GAD Municipal del Cantón Cuenca, conforme a las diferentes Leyes, Ordenanzas y Reglamentos, según sea el caso, pueden ser sujetos de exoneraciones, rebajas y/o descuentos.

<b>¿A quién está dirigido?</b>	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.  Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
--------------------------------	---

<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> • EXONERACIONES TRIBUTARIAS - (GAD DE CUENCA)
---	---

<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de exoneración</li> <li>Presentación de cédula de ciudadanía</li> <li>Poder especial, si el trámite lo realiza una tercera persona,</li> <li>Documentos habilitantes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Escrituras</li> <li>Carnet de Discapacidad</li> <li>Calificación Artesanal</li> <li>Certificado del Ministerio de Industrias y Productividad</li> </ol> </li> </ol> <p><b>En el caso del Impuestos de Patentes y 1.5 por mil sobre los Activos Totales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Director General Financiero en la que indica:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos de hecho y derecho,</li> <li>Si es sujeto activo o sujeto pasivo</li> <li>Año o años que solicita la exoneración.</li> <li>Dirección, teléfono y correo electrónico para notificación.</li> </ol> </li> <li>Presentación de cédula de ciudadanía</li> <li>RUC</li> <li>Nombramiento del representante legal</li> <li>Copia del acuerdo ministerial</li> <li>Copia de los estatutos publicados en el registro oficial</li> <li>Copia de la declaración del impuesto a la renta para el año o los años cuya exoneración se solicita.</li> <li>Certificado legalizado por el representante legal indicando de donde provienen los ingresos, y en que se reinvierten todos los ingresos.</li> <li>En caso de tener sucursales: cuadro distributivo de ingresos legalizado por el representante legal.</li> <li>Si cuenta con una resolución emitida por la dirección general financiera de que no es sujeto pasivo correspondiente al año inmediatamente anterior al año que solicita la exoneración, adjuntar a la solicitud.</li> </ol>
---	--

¿Cómo hago el trámite?

• **Acceso virtual:**

A través de Cuenca Doc <https://dq.cuenca.gob.ec>

- Dirigir solicitud de exoneración al Director Financiero, adjuntando formulario de exoneración

• **Acceso presencial:**

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

- Presentar el formulario de exoneración de acuerdo al caso en ventanillas de Rentas

**Canales de atención:**

Aplicación Móvil, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Art. 552 al 551.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .
- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Conmutador

**Teléfono:** (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia